



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre las contrataciones realizadas por órdenes de publicidad a través de la Secretaría de Comunicación Institucional, detallando:

- a) Medios contratados;
- b) montos asignados a cada medio.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

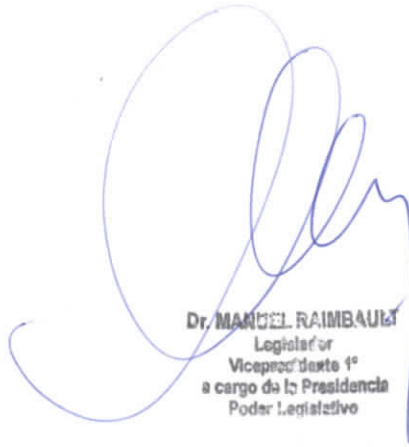
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

120

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RAIMBAUD
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo